

**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE CARGO
Abogado/a
Programa Adulto Mayor
Región de Atacama**

CÓDIGO	VACANTE
CP 030-2023	1

OCTUBRE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 25 de octubre del 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante doña Lorena Silva Muñoz, la cual se transcribe textual a continuación:

Observaciones:

Estimada honorable comisión, vengo en realizar la observación dentro del plazo que me deja fuera de concurso a pesar de haber obtenido un 100 en prueba de conocimientos, y que en la evaluación curricular señala que en el punto F no acompañe certificados de postítulos con horas cronológicas, lo cual no es así se acompañó título de magister, horas con horas cronológicas y diplomado de derecho de familia. se adjunta en un captura de pantalla en documento adjunto, que se obtuvo de la página de meplos públicos cuando se postuló y aparecen en su ítem correspondiente.

por tanto ruego a la honorable comisión que acepte mi observación y me permita seguir en el concurso.

Lorena Victoria Silva Muñoz, abogado, Magister en Derecho Procesal derecho de Familia

2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Lorena Silva Muñoz, constatándose que con fecha 25/10/2023, se publican las Actas de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 030-2023, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

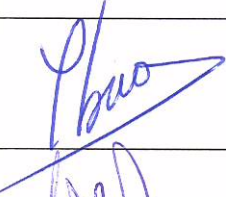
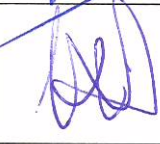

2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Lorena Silva Muñoz, en particular su especialización, letra f) Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos dos años.

Referente a la especialización, lo requerido de acuerdo a las Bases del Proceso de Selección es cursos o diplomados de gerontología y abordaje de personas mayores, curso en derechos de personas mayores, formación en mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos, lo cual no viene especificado en la documentación adjunta.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisados los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 030-2023, aprobada por Resolución Exenta N° 1440 de fecha 01 de septiembre de 2023, este comité **no acoge** la observación presentada por doña Lorena Silva Muñoz, por lo tanto, mantiene su condición de reprobada.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Nicole Ibarra Cid	Profesional Prevencionista de Riesgos		30-10-2023
Matías Moreno Campos	Administrativo Apoyo Subdirección de las Personas		30-10-2023
Guillermo Muñoz Durán	Encargado de Control de Asistencia (I)		30-10-2023